



000036

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0124-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 31 de julio de 2006

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2006

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 0113-MDJLBYR, se aprobó un Régimen Gradual de Beneficios Tributarios para los contribuyentes del distrito José Luis Bustamante y Rivero, la misma que inicialmente comprendió desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006, habiendo sido prorrogada hasta el 31 de julio mediante Ordenanza Municipal N° 0119-MDJLBYR.

Que, los beneficios otorgados vienen favoreciendo la economía de los contribuyentes, y si bien han facilitado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esta medida ha resultado insuficiente en el tiempo; por lo que el Concejo Municipal considera que deben mantenerse los referidos beneficios tributarios, es decir, beneficios graduales, por dos meses más, a fin de proporcionar igualdad de oportunidades a quienes no pudieron hacerlo hasta ahora; por unanimidad.

Ha dado la siguiente

ORDENANZA

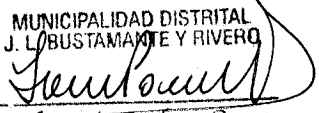
**PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN GRADUAL DE
BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

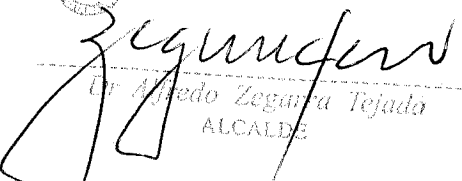
ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0113-MDJLBYR hasta el día 30 de septiembre de 2006.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Relaves mineros podrían afectar presa Lagunillas

Juliaca. El consejero regional Juan Larico Zavallos advirtió que de seguir la contaminación a los ríos de Paratía, Cabanillas, Santa Lucía y otros que origina la mina El Cofre, de propiedad de la empresa Ciemsa, existe el peligro que la presa de Lagunillas también sea afectada por las aguas impuras. Tras la paralización de 24 horas que acataron los afectados por la contaminación las autoridades regionales, representantes de la empresa y los campesinos agraviados tratarán de dar solución al problema en una nueva reunión que se realizará en Juliaca.

Larico informó que, para hoy se convocó a una mesa de diálogo, sin embargo los campesinos hasta la tarde de ayer todavía no aseguraban su participación en esta cita y mostrando su disconformidad con la sede de la reunión.

"Los comuneros quieren que la reunión se desarrolle en una zona afectada y no en Juliaca", sostuvo el alcalde de Cabanillas, Nicomedes Marín Centeno. El burgomaestre y los dirigentes del comité de lucha, insistieron en demandar a la minera el resarcimiento de los daños causados por la contaminación.

000035

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0124-MDJLBYR



José Luis Bustamante y Rivero, 31 de julio de 2006

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2006

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 0113-MDJLBYR, se aprobó un Régimen Gradual de Beneficios Tributarios para los contribuyentes del distrito José Luis Bustamante y Rivero, la misma que inicialmente comprendió desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006, habiendo sido prorrogada hasta el 31 de julio mediante Ordenanza Municipal N° 0119-MDJLBYR.

Que, los beneficios otorgados vienen favoreciendo la economía de los contribuyentes, y si bien han facilitado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esta medida ha resultado insuficiente en el tiempo; por lo que el Concejo Municipal considera que deben mantenerse los referidos beneficios tributarios, es decir, beneficios graduales, por dos meses más, a fin de proporcionar igualdad de oportunidades a quienes no pudieron hacerlo hasta ahora, por unanimidad.

Ha dado la siguiente

ORDENANZA

PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN GRADUAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0113-MDJLBYR hasta el día 30 de setiembre de 2006.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

[Firma]
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
Alcalde

PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por EDPYME RAZ S.A. contra IVAN KENI VILCHEZ LAZCANO y GINA PATRICIA LUCIA VIZCARRA AGOSTA, Sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 72258-2004, por disposición del CUADRAGÉSIMO OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA, a cargo de la Dra. Elena Rendón Escobar, Especialista Legal Dr. Jorge Roberto Landa Galliano, REMATARE en PRIMERA CONVOCATORIA: El Inmueble constituido por la Urbanización Quinta Gamero A-12, Departamento 201, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, inscrito en la Ficha N° 00901908 y continúa en la Partida Electrónica N° 01156463, del Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa, Zona Registral N° XII-Sede Arequipa.

TASACIÓN: US\$ 35.771.25 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTAY UNO Y 25/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DE REMATE: US\$ 23.847.50 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de la tasación.

AFECTACIONES: 1) Anteriores a la Independización, según as 3, rubro B ficha 4235, del 26.08.1988, asiento D 001 de la Ficha N° 00901908. 2) Hipoteca a favor de EDPYME RAZ S.A., hasta por la suma de US\$ 39.700.00 dólares americanos, según Escritura Pública del 15.12.2001, inscrita en el Asiento D00003, de Partida Electrónica N° 01156463. 3) Modificación y Ampliación de Hipoteca, que contiene el rubro d) asiento 3) de esta partida a favor de EDPYME RAZ, a fin de garantizar el crédito de US\$ 44.554.11 dólares americanos, ampliando el monto de Hipoteca, hasta por la suma de US\$ 45.000.00 dólares americanos, por Escritura Pública del 30.10.2003, inscrita en el Asiento D00004, de Partida Electrónica N° 01156463. 4) Arrendamiento, por Escritura Pública de fecha 10.05.2005, del Inmueble inscrito en esta Partida a la sociedad conyugal formada por Miguel Ángel Cuentas Sarda y Teresa Barriga Loza, inscrita en el Asiento D00005, de Partida Electrónica N° 01156463.

FECHA DE REMATE: 14 (Catorce) de Agosto del 2006, a las 09:00 horas. **LUGAR DE REMATE:** Sala de Remates N° 01, del Módulo Corporativo Civil "F-18", Piso 18, del edificio "Javier Alzamora Valdez" (ex sede del Ministerio de Educación), ubicado entre las avenidas Abancay y Nicolás de Pierola s/n, Lima. Los postores oblarán el diez por ciento de la tasación y presentarán su Arancel judicial (con copia del Arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con número de expediente y generales de ley. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732 del Código Procesal Civil y están afectos al IGV Lima, 07 de Julio del 2006.

Hugo Eduardo Rodríguez Ramos. Martillero Público Reg. 115

PODER JUDICIAL

HUGO E. RODRIGUEZ RAMOS
MARTILLERO PÚBLICO
REG. 115

JORGE R. LANDA GALLIANO
Especialista Legal
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA